

## UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

### FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

### **DECANATO**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DEL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Nº 186-2024-D-FIIS

Callao, 30 de mayo del 2024

Visto, el Oficio Nº 202-UIFIIS-2024 del Señor Director de la Unidad de Investigación de la FIIS, donde adjunta el informe del Dr. SAKIBARU MAURICIO LUIS ALBERTO – Presidente del Jurado Evaluador de Sustentación de Tesis titulada "IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO CON ENFOQUE EN ISO 45001:2018 PARA MEJORAR EL NIVEL DE SEGURIDAD EN LA EMPRESA SOCIEDAD AGRICOLA ARONA S.A., CAÑETE-LIMA, 2022", presentada por los bachilleres RIVADENEYRA GUTIERREZ KEVIN ANDERSON, RICSE PALOMINO RONALD CRISTHIAN y HUALLAMARES LIFONSO NILSON OMAR; para optar el Título Profesional de Ingeniero Industrial de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de la Universidad Nacional del Callao, en el que indica que se encuentra CONFORME.

#### **CONSIDERANDO:**

De conformidad con la Resolución de Consejo Universitario Nº 150-2023-CU de fecha 15 de junio de 2023, resuelve : "1º APROBAR, el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, presentado por la Oficina de Planificación y Presupuesto de conformidad con las consideraciones expuestas, cuyo texto se anexa y forma parte de la presente Resolución; 2. DEJAR SIN EFECTO todas las disposiciones emitidas por esta Casa Superior de Estudios que se opongan a lo establecido en el Reglamento aprobado mediante el numeral precedente, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución...(sic)".

De conformidad con el Artículo 23° el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao; en el que establece que: "El jurado evaluador y de sustentación está conformado por el presidente, secretario, vocal y un suplente. El presidente, es el docente ordinario de mayor grado académico de la especialidad del(os) graduando(s). El miembro suplente reemplaza a uno de los miembros titulares ausentes, con excepción del presidente, en la sustentación de la tesis, o en la exposición del informe de trabajo de suficiencia profesional.

De conformidad con la Resolución Decanal Nº 063-2022-D-FIIS de fecha 07 de octubre del 2022, se resuelve: "1. DESIGNAR, al Jurado Evaluador de Proyecto de Tesis titulada: "IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO CON ENFOQUE EN ISO 45001:2018 PARA MEJORAR EL NIVEL DE SEGURIDAD EN LA EMPRESA SOCIEDAD AGRICOLA ARONA S.A., CAÑETE-LIMA, 2022", presentada por los bachilleres RIVADENEYRA **GUTIERREZ KEVIN** ANDERSON, RICSE PALOMINO RONALD HUALLAMARES LIFONSO NILSON OMAR, para optar el Título Profesional de Ingeniero Industrial de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de la Universidad Nacional del Callao; según se indica a continuación: Presidente: Dr. SAKIBARU MAURICIO LUIS ALBERTO, Secretario: Mg. BAZAN ROBLES ROMEL DARIO, Vocal: Ing. GOMEZ ALVARADO CARLOS JOEL, Suplente: Dr. MORALES CHALCO OSMART RAÚL; 2. ESTABLECER, que el Jurado nombrado deberá sujetarse al Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Consejo Universitario Nº 099-2021-CU; que indica que el Jurado Revisor del Proyecto debe emitir su dictamen colegiado en el plazo establecido en el artículo 75º que a la letra dice: "El jurado revisor del



## UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

### FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

### **DECANATO**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

proyecto de tesis remite su dictamen colegiado al Decano de la Facultad, dentro del plazo máximo de quince (15) días calendarios, contados a partir de su recepción" ...(sic)

De conformidad con la Resolución Decanal Nº 102-2023-D-FIIS de fecha 18 de julio de 2023, se resuelve: 1. APROBAR, el Proyecto de Tesis titulada "IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO CON ENFOQUE EN ISO 45001:2018 PARA MEJORAR EL NIVEL DE SEGURIDAD EN LA EMPRESA SOCIEDAD AGRICOLA ARONA S.A., CAÑETE", presentada por los bachilleres RIVADENEYRA GUTIERREZ KEVIN ANDERSON, RICSE PALOMINO RONALD CRISTHIAN y HUALLAMARES LIFONSO NILSON OMAR, pertenecientes a la Carrera Profesional de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, AUTORIZANDO SU DESARROLLO; 2. ESTABLECER, que los bachilleres RIVADENEYRA GUTIERREZ KEVIN ANDERSON, RICSE PALOMINO RONALD CRISTHIAN Y HUALLAMARES LIFONSO NILSON OMAR deberán sujetarse al Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la UNAC, Título IV- Capítulo II – Sub Capítulo I – Titulación por Modalidad de Tesis sin Ciclo de Tesis, en su art. 74° que establece un plazo máximo de dos (02) años para el desarrollo, presentación y sustentación de la tesis...(sic)".

Que, según el OFICIO N°156-UIFIIS-2024, el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas propone el Jurado Evaluador de Sustentación de la Tesis, en atención a la Resolución N°150-2023-CU; donde se indica que "La presentación del Proyecto de Tesis es individual o grupal. El número máximo de estudiantes, que presentan un Proyecto de Tesis grupal, es de hasta tres".

De conformidad con la Resolución Decanal Nº 136-2024-D-FIIS de fecha 24 de abril de 2024, se resuelve aprobar: "1. DESIGNAR, al Jurado de Sustentación de la Tesis titulada: "IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO CON ENFOQUE EN ISO 45001:2018 PARA MEJORAR EL NIVEL DE SEGURIDAD EN LA EMPRESA SOCIEDAD AGRICOLA ARONA S.A., CAÑETE-LIMA, 2022" presentada por los bachilleres RIVADENEYRA **GUTIERREZ KEVIN** ANDERSON, RICSE **PALOMINO RONALD** HUALLAMARES LIFONSO NILSON OMAR, para optar el Título Profesional de Ingeniero Industrial de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de la Universidad Nacional del Callao; según se indica a continuación: Presidente: Dr. SAKIBARU MAURICIO LUIS ALBERTO, Secretario: Mg. BAZAN ROBLES ROMEL DARIO, Vocal: Ing. GOMEZ ALVARADO CARLOS JOEL, Suplente: Dr. MORALES CHALCO OSMART RAÚL; Asesor: Mg. CAMASI PARIONA OSWALDO; 2. ESTABLECER, que el Jurado nombrado deberá sujetarse al Reglamento de Grados y Títulos, Título IV Trámite y Procedimiento Administrativo para Obtener Grados y Títulos, Capítulo II: Titulación y Graduación de Pregrado, Sub-Capítulo I: Graduación y Titulación por la Modalidad de Tesis, Art. 77°, El jurado de sustentación de la tesis remite su dictamen colegiado al Decano de la Facultad, con los fundamentos sustentatorios del caso dentro del plazo máximo de quince días calendario, contados a partir de la recepción."

Visto, el Oficio Nº 202-UIFIIS-2024 del Señor Director de la Unidad de Investigación de la FIIS, donde adjunta el informe del Dr. SAKIBARU MAURICIO LUIS ALBERTO – Presidente del Jurado Evaluador de Sustentación de Tesis titulada "IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO CON ENFOQUE EN ISO 45001:2018 PARA MEJORAR EL NIVEL DE SEGURIDAD EN LA EMPRESA SOCIEDAD AGRICOLA ARONA S.A., CAÑETE-

# ACCUMANTO OF THE PROPERTY OF T

## UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

### FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

### **DECANATO**

"Año del Elcentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

LIMA, 2022" presentada por los bachilleres RIVADENEYRA GUTIERREZ KEVIN ANDERSON, RICSE PALOMINO RONALD CRISTHIAN y HUALLAMARES LIFONSO NILSON OMAR, para optar el Título Profesional de Ingeniero Industrial de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de la Universidad Nacional del Callao, en el que indica que se encuentra CONFORME.

Que, teniendo en cuenta que los mencionados bachilleres cumplen con las exigencias requeridas en el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, modificado con Resolución de Consejo Universitario Nº150-2023-CU de fecha 15 de junio de 2023, en el que se establecen los requisitos para la titulación por modalidad de tesis sin ciclo de tesis; Estando a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 187º y 187.22º del Estatuto de la UNAC.

### **RESUELVE:**

1º DECLARAR, Expedito para Sustentación de la Tesis titulada "IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO CON ENFOQUE EN ISO 45001:2018 PARA MEJORAR EL NIVEL DE SEGURIDAD EN LA EMPRESA SOCIEDAD AGRICOLA ARONA S.A., CAÑETE-LIMA, 2022" presentada por los bachilleres RIVADENEYRA GUTIERREZ KEVIN ANDERSON, RICSE PALOMINO RONALD CRISTHIAN y HUALLAMARES LIFONSO NILSON OMAR de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial, para la obtención del Título Profesional de Ingeniería Industrial por la MODALIDAD DE TESIS.

3º. **DESIGNAR**, al jurado de sustentación conformado por los siguientes Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional del Callao:

## JURADO DE SUSTENTACIÓN DE TESIS

Presidente Dr. SAKIBARU MAURICIO LUIS ALBERTO

Secretario Mg. BAZAN ROBLES ROMEL DARIO
Vocal Ing. GOMEZ ALVARADO CARLOS JOEL
Suplente Dr. MORALES CHALCO OSMART RAÚL

Asesor Mg. CAMASI PARIONA OSWALDO

4º Asimismo, se comunica que la **SUSTENTACIÓN PRESENCIAL**, se realizará el día jueves 06 de junio de 2024 a las 11:30 horas, en el Auditorio de la FIIS.

5°. TRANSCRIBIR, la presente Resolución, a los interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Registrese, comuniquese y archivese.

DR. PAUL GREGORIO PAUCAR LLAMOS
DECAMO